



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.591/2010.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 249/2010, de fecha 12 de Mayo de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial para don **Eduardo Basáez Hernández**, Cedula Nacional de Identidad N° con domiciliado en por un valor de \$ 8.000.- (ocho mil pesos), por concepto de cancelación de combustible, quien asistió a control medico en Hospital San Agustín de la Ciudad de La Ligua.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **Eduardo Basáez Hernández**, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 8.000.- (ocho mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA. 1591.2010.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / AVC / DAF / SEC / JUR / ftd.

[Firmas de distribución]